



# VENTA A PLAZOS DE GAP CONTRATO/PRÉSTAMO APÉNDICE DEL ACUERDO

Apéndice de GAP No.

**WG1FORP**

Este Apéndice del Acuerdo de GAP se celebra entre el Cliente (Usted) y el Concesionario/Acreedor de acuerdo con los términos y condiciones indicados a continuación y en el reverso.

Vendedor emisor:	Nombre	Dirección	Ciudad	Estado	Código postal
------------------	--------	-----------	--------	--------	---------------

**IMPORTANTE: TECLEAR O IMPRIMIR**

Comprador:	Apellido	Nombre de pila - Inicial	Mes	Día	Año
------------	----------	--------------------------	-----	-----	-----

Dirección:	Calle	Ciudad	Estado	Código postal
------------	-------	--------	--------	---------------

Vehículo:	Año	Marca	Modelo	Millaje	No. de identificación del vehículo
-----------	-----	-------	--------	---------	------------------------------------

Institución financiera/ prestamista:	Nombre	Dirección	Ciudad	Estado	Código postal
---	--------	-----------	--------	--------	---------------

Cantidad financiada	Pago mensual	Plazo en meses	Precio de la inscripción
\$	\$		\$

Contrato de venta a plazos  Préstamo  Arriendo

**LA COMPRA DE ESTE APÉNDICE DE GAP NO ES UN REQUISITO PARA OBTENER CRÉDITO. EL CONSUMIDOR PUEDE OBTENER PROTECCIÓN GAP DE OTRA FUENTE.**

**EL CONSUMIDOR PUEDE CANCELAR ESTE APÉNDICE DE GAP EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PLAZO ORIGINAL DEL CONTRATO DE PAGO A PLAZOS. UNA CANCELACIÓN SOLICITADA DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS DESDE LA FECHA DE LA COMPRA ES ELEGIBLE PARA UN REEMBOLSO COMPLETO. UNA SOLICITUD DE CANCELACIÓN RECIBIDA DESPUÉS DE TREINTA (30) DÍAS DESDE LA FECHA DE LA COMPRA SERÁ REEMBOLSADA SEGÚN EL MÉTODO DE PRORRATEO O SEGÚN LO QUE ESTABLEZCA EL ESTADO O EL PRESTAMISTA, A MENOS QUE LA LEY DEL ESTADO APLICABLE REQUIERA OTRA COSA.**

**EXCEPCIONES: NO RECIBIRÁ EL PAGO BAJO ESTE ACUERDO DE GAP POR LAS CANTIDADES DEL SALDO PENDIENTE DEL CONTRATO DE VENTA A PLAZOS/PRÉSTAMO/ARRIENDO EN LA FECHA DEL SINIESTRO REPRESENTANDO ESTOS ASUNTOS: 1) INTERESES, ALQUILER U OTROS CARGOS QUE SE ACUMULAN DESPUÉS DE LA FECHA DEL SINIESTRO; 2) PAGOS PENDIENTES PARA IMPUESTOS, CARGOS POR ATRASOS, O INTERESES; 3) CARGOS REEMBOLSABLES, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A CONTRATOS DE SERVICIO, SEGURO FINANCIERO EN CASO DE MUERTE O SEGURO PARA ACCIDENTES Y DE SALUD; 4) LA PORCIÓN DE LA CANTIDAD ORIGINAL FINANCIADA/COSTO TOTAL DEL ARRIENDO QUE SUPERA EL 150% DEL PRECIO DE VENTA AL MENUDEO SUGERIDO POR EL FABRICANTE (MSRP) PARA UN NUEVO VEHÍCULO O EL 150% DEL VALOR PROMEDIO DE VENTA AL MENUDEO DE UN VEHÍCULO USADO EN EL MOMENTO DE LA VENTA USANDO LA GUÍA DEL VALOR DE LOS AUTOMÓVILES DE NADA EN LA REGIÓN ESPECÍFICA PARA HACER ESTE CÁLCULO; O (5) LAS CANTIDADES DEDUCIDAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL ASEGURADOR DEBIDA A USO Y DETERIORO, DAÑOS EXISTENTES, MILLAS, RESCATE, REMOLQUE O ALMACENAMIENTO ESTÁN EXCLUIDAS.**

\_\_\_\_\_  
Comprador Fecha

\_\_\_\_\_  
Vendedor emisor Fecha

\_\_\_\_\_  
Comprador Fecha

**Administrador del Programa:**  
IAS, L.P. / 12800 Angel Side Dr. / Leander, TX 78641  
Phone: 800-346-6469 / Fax: 512-421-8084  
www.fasterclaims.com

## **I. Definiciones:**

1. Garantía Subsidiaria Cubierta significa el objeto según se describe en la página 1 de este Acuerdo que no se utiliza para carreras o propósitos comerciales.
2. Nosotros, Nuestro, Nuestra, Nuestros, Nuestras significa el Administrador nombrado en el presente documento.
3. Usted, Su, Sus significa el Prestatario según se describe en la página 1 de este Acuerdo.
4. Siniestro Total significa una pérdida material o daño directo o accidental de la garantía subsidiaria cubierta, que cumple una o más de las condiciones adicionales siguientes:
  - a) el costo total de la reparación de la garantía subsidiaria cubierta es mayor o igual que el valor real de la garantía subsidiaria cubierta; o
  - b) la garantía subsidiaria es robada y no es recuperada dentro de 30 días desde la fecha del siniestro; o
  - c) El Seguro Principal se liquida sobre la base de un siniestro total.
5. Guía de Venta al Menudeo Establecida significa la misma guía para el valor de venta al menudeo que se utilizó para determinar el valor de venta al menudeo de la garantía subsidiaria cubierta en la fecha del préstamo, como la Guía de Automóviles al Menudeo NADA (NADA Retail Automobile Guide) o el Libro Azul Kelley (Kelley Blue Book) o su equivalente.
6. El saldo del Contrato de Venta a Plazos (a partir de ahora el "saldo") significa una cantidad monetaria pagadera al Concesionario/Prestamista por usted en la fecha del siniestro, o el saldo pendiente del préstamo amortizado en el plazo del préstamo, pero dichas cantidades no pueden superar los límites máximos de 150% de beneficios según lo que determina la Guía de Venta al Menudeo Establecida, en la fecha del Contrato de Venta a Plazos.
7. Valor efectivo real significa:
  - a) valor de la garantía subsidiaria cubierta incluyendo impuestos, título y licencia según lo que determina su asegurador principal por medio de un pago por siniestro total menos la cantidad del deducible del seguro principal (NOTA: Este anexo no proporciona cobertura por cualquier cantidad deducida de la liquidación del asegurador debida a uso y deterioro, daños existentes, millas, rescate, remolque o almacenamiento); o
  - b) si en el momento del siniestro la garantía subsidiaria cubierta no está incluida en la lista, el Valor Real será la cantidad que hemos determinado, basada en la información más disponible que respalda el valor de venta al menudeo de la garantía subsidiaria cubierta en la fecha del siniestro total menos la cantidad del deducible del seguro principal; o
  - c) si se determina que su aseguradora principal no pagó un Valor Efectivo Real justo, y nosotros le proporcionamos a usted evidencia obtenida de nuestras investigaciones, usted podría tener que ponerse en contacto con su aseguradora principal y solicitar un pago más elevado.

## **II. Acuerdo:**

1. Si la garantía subsidiaria cubierta se declara un siniestro total dentro de la definición indicada en la página 1 de este Acuerdo, la cantidad dispensada será la diferencia entre (a) el saldo que sigue siendo pagadero con respecto al Contrato de Venta a Plazos correspondiente y (b) el Valor Real de la garantía subsidiaria cubierta, con dicha diferencia reducida por (c) la suma de los pagos atrasados, todos los cargos impagos, cargos por pagos atrasados, prórrogas de préstamo, tarifas de disposición, impuesto de venta, impuesto de uso o alquiler, depósitos de garantía, cualquier ganancia que se pueda recuperar por medio de coberturas de seguro, contratos de servicio, garantías ampliadas o similares, tarifas de colección, tarifas por terminación antes de tiempo, cualquier cargo que pueda haber sido agregado al saldo pendiente después del inicio del Contrato de Venta a Plazos, interés no ganado/pagos de alquiler no ganados, y cualquier deducible de seguro principal evaluado a más de \$1000 en el momento de dicho siniestro (Excepto en Arkansas donde sigue siendo responsabilidad del Comprador), siempre que se hayan cumplido todas las condiciones siguientes:
  - a) Usted proporciona una copia de este Acuerdo al Administrador;
  - b) Usted debe informar sobre el siniestro total si el siniestro es el resultado de un robo, a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley dentro del plazo de veinticuatro (24) horas desde el conocimiento del robo;
  - c) Usted debe informar sobre el siniestro total a su compañía aseguradora principal dentro del plazo de cinco (5) días desde el conocimiento del siniestro, y;
  - d) Usted debe proporcionar una prueba del siniestro, incluyendo los documentos que podamos requerir, al Administrador dentro de un período de tiempo razonable, normalmente dentro del plazo de sesenta (60) días de la fecha de la liquidación del seguro principal.

## **III. Limitaciones del Acuerdo:**

1. Los pagos a plazo se deben programar para una fecha que esté dentro de 45 días desde la Fecha de Inicio del Préstamo. Si están programados para comenzar después de ese período de 45 días, amortizaremos el préstamo como si el primer pago se hubiera hecho a los 45 días después de la Fecha de Inicio del Préstamo al determinar el saldo para los propósitos del siniestro.
2. Cualquier siniestro que no sea un siniestro total, y cualquier siniestro que se deba a cualquier acto fraudulento, engañoso, ilegal o criminal por parte de Usted, ya sea actuando solo o en colusión con otros, está específicamente excluido.
3. Este Acuerdo es para el beneficio exclusivo del prestatario registrado según lo que se describe en la página 1 de este Acuerdo, y no se puede asignar o transferir a otra persona, no es renovable y es anulable según lo que se dispone en la página 1 de este Acuerdo.
4. Cualquier siniestro que resulte del siniestro total de la garantía subsidiaria cubierta, causado por o resultando de uso y deterioro, deterioro gradual, obsolescencia, oxidación, corrosión, defecto latente, defecto inherente, congelación, sobrecalentamiento, que ocurra fuera de los Estados Unidos o Canadá, o resultando de cualquier proceso de reparación, restauración o remodelado, avería o falla estructural, mecánica o eléctrica a menos que sobrevenga un incendio u otro accidente, y en ese caso solamente por pérdida o daño material resultante de dicho incendio o accidente se excluyen específicamente.
5. Cualquier daño que ocurra a una garantía subsidiaria cubierta antes de la Fecha de Inicio del Préstamo se excluye específicamente.
6. El Valor Real según lo que determina su asegurador principal debe ser un valor equitativo de mercado sin que se permitan deducciones. En caso de un "siniestro total" o en el caso de no haber una "aseguradora principal", la cantidad se determina según la edición del mes actual de la Guía NADA regional, Libro Kelley, u otro manual de valoración del mercado, en la fecha inmediatamente anterior a la fecha del "siniestro total".
7. Límites Máximos del Acuerdo de Dispensa de GAP: Cualquier Contrato de Venta a Plazos que supere un plazo de setenta y dos (72) meses, supera un valor de venta al menudeo del Precio de Venta Sugerido por el Fabricante (MSRP) o la guía NADA de más de \$75,000, o tiene una cantidad financiada de más de \$75,000, o tiene límites de responsabilidad de más de \$50,000, no es elegible para el Acuerdo de Dispensa de GAP. Además, la cantidad dispensada no deberá superar el saldo menos el valor de la garantía subsidiaria cubierta incluyendo impuestos, título y licencia según lo que determina su asegurador principal por medio de un pago por siniestro total menos la cantidad del deducible del seguro principal.
8. Cualquier vehículo usado no incluido en la **Guía de Venta al Menudeo Establecida** actual en el momento de la financiación o cualquier camión o furgoneta que pese más de 10,000 libras (peso bruto del vehículo) no es elegible para este **Acuerdo de Dispensa de GAP**.
9. Toda la cobertura se termina al final del plazo del Contrato de Venta a Plazos con respecto a cada garantía subsidiaria cubierta o bajo cualquiera de las condiciones siguientes:
  - a) pago de un siniestro bajo este Acuerdo;
  - b) pago definitivo antes de tiempo del Contrato de Venta a Plazos o refinanciamiento del préstamo original;
  - c) venta o transferencia de la garantía subsidiaria cubierta a un nuevo Prestamista/Inscrito registrado, excepto en el caso de una transferencia de equidad o;
  - d) fecha de recuperación de la garantía subsidiaria cubierta.

## **IV. Disposiciones sobre Terminación:**

Usted puede cancelar y terminar este acuerdo opcional de GAP para obtener un reembolso/crédito de la porción no ganada del cargo de GAP en cualquier momento antes de que ocurra un evento o un siniestro total. El acuerdo de GAP también se terminará en el momento del pago completo del acuerdo de crédito relacionado o el vencimiento de cualquier período de reembolso después de la recuperación de la garantía subsidiaria. Si ocurre cualquier terminación dentro del plazo de 30 días desde la compra de GAP, usted recibirá un reembolso completo del costo de GAP, o un crédito equivalente al costo completo de GAP más la cantidad del cargo aplicable de financiamiento. Si la terminación ocurre después de 30 días, usted recibirá un reembolso/crédito del costo de GAP calculado de acuerdo con el método de prorrateo (o por el método de reembolso según sea requerido en SU Estado). Sin embargo, en caso de siniestro total del vehículo cubierto, este Apéndice se considerará completamente ganado y no habrá ningún reembolso debido o pagadero al cliente.

Para cancelar el acuerdo de GAP, póngase en contacto con el Administrador en la dirección indicada en la página 1.

Para recibir un reembolso para una cancelación, en caso de terminación antes de tiempo debido al pago definitivo antes de tiempo del contrato o el refinanciamiento del préstamo original, Usted debe darnos a Nosotros un aviso escrito de la terminación antes de tiempo de su préstamo. El aviso deberá ser enviado por correo al Administrador a la dirección que se muestra en la página 1 de este Acuerdo. Tenemos el derecho de requerir una prueba de la fecha de terminación del préstamo. Si Usted tiene preguntas sobre cómo obtener un reembolso, llame al 1-800-346-6469.

## **V. Requisitos para la Liquidación:**

Todas las liquidaciones deben ser reportadas al Administrador de acuerdo con la Sección II anterior.

Si requiere información adicional o tiene cualquier pregunta sobre estas condiciones, sírvase llamar o escribir al Administrador a la dirección indicada.